INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 29/2014

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 1321-2014-202

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2015

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 202/14

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...30...días del mes de ...abril.... del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002742-6, domiciliada en la calle Boquerón Nº 676 casi Misiones (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT**, con Cédula de Identidad Nº 701.779, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 150, de fecha 24 de setiembre de 2.009, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, convienen la ampliación del Contrato Nº 202/2014, firmado el 14 de julio de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/14 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 202/2014, de fecha 14 de julio de 2014, estableciendo un incremento del producto adjudicado por medio de la Resolución Nº 050-031/14 de fecha 17 de junio de 2014, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 023-003/15 de fecha 16 de abril de 2015.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 29/14 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".** Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INDEX S.A.C.I

Lote	Nº Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado C/ IVA	% IVA
5	1	6762	51142145-001	ADALIMUMAB	40 mg	INYECTABLE / JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	UNIDAD	HUMIRA	Alemania / Inglaterra / Uruguay	2.500	5.940.900	14.852.250.000	110	653.499.000	5%
														G.	653.499.000	

Monto Total Ampliado a Index S.A.C.I.: G. 653.499.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil), IVA Incluido.

Ing. ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT
Representante Legal

INDEX S.A.C.I

Dr. José Gaspar Rolón
Director de Gestión Médica Administrativa

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 202/14

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 002456/15, de fecha 31 de marzo de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2015, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, Guaraníes 653.499.000 (seiscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000854/2015 de fecha 31 de marzo de 2015, correspondiente a la ampliación del Contrato 202/2014 suscrito con la firma INDEX SACI.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa., será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 202/2014, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INDEX S.A.C.I.

INDEX SACI
Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL